

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Canadería

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en los términos municipales de Villamanta y Villanueva de Perales, enfermedad que fué declarada oficialmente el 14 de mayo y 19 del mismo mes, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de diciembre de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.355)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de segundo riego asfáltico superficial de la carretera del Puente de Paracuellos a Fuente el Saz, kilómetro 13 al final del kilómetro 23,100 de la general número 1 al pueblo de Algete, ejecutadas por el contratista don Jesús Montero Suárez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de diciembre de 1952.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—20.901)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme de la carretera provincial de El Molar a Rascafría, entre el perfil kilométrico 33 y el final, ejecutadas por el contratista don Emilio Batanero Alvaro, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de diciembre de 1952.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—20.903)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera de El Molar a Rascafría, entre el poste kilométrico 33 (antiguo) y el final, ejecutadas por el contratista don Jesús Montero Suárez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de diciembre de 1952.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—20.902)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de 28 de noviembre próximo pasado, por virtud del cual se incrementa en la cantidad de 29.500 pesetas la partida 376 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, con destino a la realización de pagos referentes a ayudas post-escolares a alumnos de los Internados Municipales, detrayendo la expresada suma de la partida 311 del mismo Presupuesto, que acusa disponibilidad suficiente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de diciembre de 1952.—El Secretario, P. de Górgolas.

(O.—20.915)

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 656 y concordantes de la ley de Régimen Local. San Lorenzo del Escorial, a 4 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.364)

(O.—20.914)

GUADARRAMA

Los pliegos de condiciones para la subasta de enajenación de parcela núm. 12 del barrio de las Angustias, en superficie de 611,37 metros cuadrados, se encuentran expuestos al público, para oír reclamaciones, en Secretaría, por espacio de ocho días.

Transcurridos veinte días después, se celebrará en este Ayuntamiento, a las doce horas, la subasta, por el sistema de pujas a la llana, por espacio de media hora, bajo el tipo de licitación de 3.056,85 pesetas.

De quedar desierta, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 3 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.311)

(O.—20.886)

COLLADO VILLALBA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 29 de noviembre último, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, a tenor de cuanto determina el artículo 655 de la ley de Régimen Local.

Collado Villalba, 1 de diciembre de 1952.—El Alcalde, J. Antonio Martín.

(G. C.—5.314)

(O.—20.889)

NAVALCARNERO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalcarnero

Hace saber: Que en sesión del 25 del corriente mes ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1953, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado Texto y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia ordenación.

Dado en Navalcarnero, a 29 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.313)

(O.—20.888)

A los efectos del artículo 312 de la ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días los pliegos de condiciones aprobados para la subasta de puestos públicos y uso de los útiles de pesar y medir para el próximo ejercicio de 1953, con carácter voluntario.

Si durante los ocho indicados días no se formulase reclamación alguna, o, en otro caso, resueltas éstas, la subasta tendrá lugar el día 20 del próximo mes de diciembre, en estas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado y con la asistencia de otro miembro designado por la Corporación, a las doce horas.

La subasta se efectuará conjuntamente, bajo el tipo de 40.500 pesetas, y para tomar parte en la misma se depositará como fianza provisional el 2 por 100, siendo la definitiva del 10 por 100; ésta se hará en proposiciones que se facilitarán en la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente reintegradas y en sobres cerrados.

Navalcarnero, 29 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.312)

(O.—20.887)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecinueve por doña Encarnación Sanmartín Yuste, con don Lorenzo Bermejo Muñoz, don Apolinar Sanz Pascual y el excelentísimo señor Fiscal, sobre habilitación judicial para comparecer en autos de mayor cuantía a instancia de don Apolinar Sanz Pascual y otros, sobre división de comunidad de bienes, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 143

Sala tercera de lo Civil. — Señores: Don Luis Casuso y Obeso, don Francisco Soriano, don Carlos Calamita, don Luis Villanueva Gómez, don Enrique Cid R. Zorrilla.—En la villa de Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Habiendo visto los presentes autos incidentales, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, doña Encarnación San Martín Yuste, casada, dedicada a sus labores y vecina de Madrid, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado y apelante, el esposo de dicha señora, don Lorenzo Bermejo Muñoz, de profesión dependiente y de igual vecindad que la anterior, que está defendido por el Letrado señor Rodríguez de la Sierra y representado por el Procurador don José Antonio Morencos, sobre habilitación judicial para comparecer en autos de mayor cuantía sobre división de comunidad de bienes, promovidos por don Apolinar Sanz Pascual, industrial y de igual vecindad que los anteriores, que está defendido en esta Superioridad, donde se personó oportunamente, por el Letrado don Juan Eugenio Palao y representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia apelada, que dictó en los presentes autos el Juzgado número diecinueve, de los de Madrid, con fecha siete de enero de mil novecientos cincuenta y dos, estimando la pretensión incidental deducida por doña Encarnación Sanmartín Yuste, a la que se opuso su marido, don Lorenzo Bermejo Muñoz, concediendo a dicha señora habilitación para defenderse y formular reconvencción en el proceso principal, en el que fué demandada por don Apolinar Sanz Pascual, sobre división de condominio de la finca de esta capital del Pasadizo de San Ginés, número dos, titulada Teatro Eslava, y si fuera indivisible, sobre la venta de tal inmueble en pública subasta, y ello sin expresa condena en costas de primera instancia y con expresa imposición de las de la alzada al apelante. Y a su tiempo, devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia, con las correspondientes certificación y orden.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, Carlos Calamita, Luis Villanueva, Enrique Cid.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Manuel Latorre (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en debida y legal forma a la demandante doña Encarnación Sanmartín Yuste, por su comparecencia, expido y firmo la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia, en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. Francisco Cadenas.

(G. C.—5.354) (C.—7.720)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en expediente de apremio que se tramita en este Juzgado contra don Luis Quintero López para la exacción de una multa de dos millones de pesetas impuesta al mismo por el Consejo de Ministros, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por el precio que luego se dirá, la siguiente

Finca

Una casa en Madrid, tipo A, al sitio de la Cruz del Rayo, número ciento setenta y uno del plano general; extensión de doscientos veintidós metros cuadrados y seis decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos cincuenta y dos pies cuadrados cuarenta décimos. Consta el edificio de planta baja y principal, con sesenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados, y el resto destinado a jardín. Linda: al Sur o frente, en línea de once metros cincuenta centímetros, con la calle de Leizarán, por donde está señalada con el número trece; Este, por derecha, entrando, en línea de diecisiete metros treinta y cinco centímetros, dos metros y tres metros, con la parcela o solar número ciento setenta y dos en la primera de dichas líneas y con finca de que se segregó en las otras dos líneas; Oeste o izquierda, en línea de veintidós metros cinco centímetros, con la parcela o solar número ciento setenta, y Norte o espalda, en línea de nueve metros diez centímetros, con la parcela o solar número ciento cincuenta y nueve. Dicho hotel se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Norte al folio 67 del libro 1.241 del archivo, 346 de la sección segunda, finca núm. 7.355.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veinte de febrero del año próximo mil novecientos cincuenta y tres, a las once y media de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate de dicha finca es el de trescientas veintisiete mil ciento sesenta y dos pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y habiendo de consignar previamente, para tomar parte en el remate, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y estarán de manifiesto en Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante esa titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la anotación del embargo decretado en dicho expediente continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicar a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia núm. 1 (Firmado).

(C.—7.723)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don

Serafín Angel González, sobre secuestro y posesión de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de quince días, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

En Madrid: Vivienda tercero centro o ático de la casa en la Costanilla de los Angeles, número cinco, situada en la sexta planta de edificio. Tiene su entrada subiendo por la escalera en el frente y consta de seis habitaciones, recibidor, cuarto de baño, W. C. y cocina; comprende una superficie de ciento diecinueve metros doce centímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con la Costanilla de los Angeles, donde tiene tres huecos o balcones, en línea de diez metros sesenta centímetros, que es el Este; por la izquierda, entrando, en línea de cuatro metros cuarenta centímetros, con el tercer izquierdo, que es el Oeste; por el testero, con la casa número siete de la Costanilla de los Angeles y con el patio mancomunado de esta casa y de la número seis de la calle de los Caños, en línea de veintidós metros ochenta centímetros, que es el Norte, y por donde tiene su entrada, que es el Sur, con la escalera, con el tercer derecha y el tercer izquierda, en línea de veintidós metros ochenta centímetros. Todo ello forma un conjunto que se estima en el seis enteros doscientas cincuenta milésimas por ciento del valor total del inmueble.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de enero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarto

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.927)

JUZGADO NUMERO 4**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos promovidos por doña Encarnación Sánchez Salva, asistida de su esposo don Manuel Soler Agustín, representados por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, contra don Rafael y don Celestino Abuin García, como herederos de don Restituto Abuin Fernández, declarados en rebeldía, y contra don Isaias Gude Abuin, sobre resolución de contrato de arrendamiento, celebrado el primero de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, de la tienda izquierda de la casa número seis de la calle del Divino Pastor, de esta capital, hoy en ejecución de sentencia, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Gimeno Gamarra. — Madrid, quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y como se pide, siendo firme la sentencia dictada en estos autos, procédese a su ejecución, a cuyo fin apercíbese de lanzamiento a los demandados don Rafael y don Celestino Abuin García, como herederos de don Restituto Abuin Fernández, y al actual ocupante del local arrendado, también demandado, don Isaias Gude Abuin, para que dentro del término de seis meses desalojen dicho local, bajo apercibimiento de ser lanzados a su costa si no lo verifican; y apareciendo de autos ser desconocido el actual domicilio o paradero de los demandados don Rafael y don Celestino Abuin García, hágaseles dicho apercibimiento por medio de edictos, que además de fijarse en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre se insertarán en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, a no ser que por la representación de la demandante, dentro del término de quinto día, se solicite se les haga dicho apercibimiento personalmente en el domicilio que como de los referidos demandados señalarle.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Rafael Gimeno. — Ante mí, Isidro Domínguez. (Rubricados.)

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de los demandados don Rafael y don Celestino Abuin García, como herederos de don Restituto Abuin Fernández, se les hace el apercibimiento acordado en la anterior providencia por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—18.926)

JUZGADO NUMERO 7**EDICTO**

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato, dimanante de los autos sobre prevención del juicio de abintestato de doña Milagros de la Presilla Pérez, natural de Madrid, de veintinueve años de edad, hija de Rómulo y de Pilar, de estado soltera, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle del Mesón de Paredes, número sesenta y seis, en donde falleció el día dos de abril de mil novecientos cuarenta y ocho; y por providencia de esta fecha se ha acordado hacer un tercero y último llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de dicha señora, por haber fallecido sin testar, a fin de que comparezcan a reclamarla en forma ante este Juzgado dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante dicha herencia si nadie la solicitare.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(C.—7.722)

JUZGADO NUMERO 8**EDICTO**

Don José Luis Ponce de León Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Josefina Salaberry Darraidou, casada con don Esteban Cabillon Lamothe, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Finca hipotecada

Primera. Número dos mil ochocientos ochenta y uno del Registro de la Propiedad de Occidente. Casa sita en esta capital, calle del General Ricardos, número cuarenta y cinco. Linda: por su frente, al Noroeste, con la calle del General Ricardos; al Suroeste, la medianería de la derecha, con una faja de terreno de dos metros dos decímetros de ancha dejada por don Bernardo Salaberry para servidumbre de luces para esta finca y otra; al Noreste o izquierda, con otra faja de terreno de un metro cincuenta centímetros de ancha, en toda la longitud de este lindero, dejada por don Bernardo Salaberry para servidumbre de luces de esta finca y para la número nueve de la calle del General Ricardos, propia del señor Salaberry, y al Mediodía o testero, con una faja de terreno de dos metros de ancha dejada por el señor Salaberry para servicio de luces de la finca, cuya faja de terreno es lindera por dicho testero con finca de don Francisco Vélez y Vélez. El solar sobre que está edificada la casa tiene una superficie de setecientos treinta y nueve metros cuadrados y dos decímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil quinientos veintitrés pies noventa y siete centésimas de otro, de los cuales ocupa la casa construída en dicho solar quinientos noventa y tres metros cuadrados setenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil seiscientos cuarenta y ocho pies nueve centésimas de otro. Consta de planta baja, principal y segundo.

De esta finca se hizo con posterioridad a la inscripción de la hipoteca del Instituto ejecutante una segregación de quinientos cuarenta pies cuadrados treinta y ocho décimas de otro, equivalentes a cuarenta y un metros noventa y cinco decímetros cuadrados, que pasó a formar la finca cinco mil seiscientos ochenta y cuatro, inscrita a favor de don Valentín Martínez Pinilla, y que se describe del modo siguiente:

Segunda. Faja parcela de terreno en término de Madrid, a la izquierda de la calle del General Ricardos, de un metro cincuenta centímetros de ancha por veintitrés metros noventa centímetros de larga, que mide la superficie antes expresada de quinientos cuarenta pies y treinta y ocho décimas de pie cuadrados, y linda: por el frente, al Norte, con la calle del General Ricardos; al Oeste o derecha, entrando, con la finca número cuarenta y cinco de la misma calle, propiedad de doña Josefina Salaberry, de donde se segregó esta parcela; al Este o izquierda, con casa número cuarenta y tres, antes nueve, de la mencionada calle, y al Sur o testero, con terrenos del señor Vélez.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de enero próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las que se expresan a continuación:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de ambas fincas, que salen a la venta conjuntamente por no haberse distribuido entre ellas el crédito hipotecario por que se procede, la cantidad de doscientas mil pesetas, estipulada en la escritura de constitución de hipoteca, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Tampoco se admitirán posturas inferiores a la cifra señalada como tipo.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta es-

tarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose del mismo modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción con la antelación de veinte días hábiles cuando menos al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León Beloso.

(C.—7.713)

JUZGADO NUMERO 9**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario que en dicho Juzgado sigue el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, el cual goza de los beneficios legales de pobreza, contra don Manuel Rodríguez Herrero, en reclamación de un crédito hipotecario de ciento sesenta y cinco mil veintiuna pesetas sesenta y seis céntimos, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de ciento sesenta y ocho mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada, que es objeto de este procedimiento, y que es la siguiente:

Casa-habitación, compuesta del firme y dos pisos altos y desván, actualmente derruida como consecuencia de la guerra, sita en la villa de Viver, Eras Bajas, número treinta y cinco, de setenta y nueve metros cuadrados de superficie aproximadamente, cuyos linderos son: por la derecha, entrando, otra de don José Asensio Botella; por la izquierda, la de Isabel López Cortés, y por el fondo, la citada de don José Asensio Botella.

Para cuyo remate se ha señalado el día trece de enero del año próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la misma, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a repetido tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(C.—7.721)

JUZGADO NUMERO 15**EDICTO**

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don José Crespo Martín, nacido en Madrid el día diecinueve de marzo de mil ochocientos noventa y cinco, hijo de Eduardo y Mercedes, que falleció en esta capital el día tres de junio de mil novecientos cincuenta y dos, en estado de casado con doña Soledad Morcillo López, sin haber otorgado tes-

tamento, reclamándose la herencia por sus cinco hermanos don Julián y don Antonio Crespo Martín, doña Emilia y don Blas Crespo Alvarez y don Eduardo Crespo de la Santísima Trinidad, así como por su viuda, doña Soledad Morcillo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, llamando a las personas que se crean con mejor derecho a la herencia, para lo que se les concede el término de treinta días.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—18.921)

JUZGADOS MUNICIPALES**SITUACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 511, de 1952, seguido por lesiones y daños contra Carlos Herrero Velázquez y otro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 17 de diciembre, a las nueve horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carlos Herrero Velázquez, asistido de su representante legal, como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.451)

En el juicio de faltas número 552, de 1952, seguido por hurto contra Antonio Ruiz, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 10 de diciembre, a las nueve y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Eusebio Herguete García como denunciante para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.453)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 247, del año en curso, sobre hurto, contra Manuel Espejo Gutiérrez, de dieciocho años, hijo de José y Dolores, soltero, natural de Martos (Jaén), que dijo vivir en esta capital, calle de Antonio López, número 49, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 22 de enero próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista a las sesiones del juicio en cuestión con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.300) (B.—6.541)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 607, del año en curso, sobre desobediencia, contra Manuel Ruiz Plaza, de veintidós años, hijo de Angel y Aquilina, soltero, dependiente, natural de Talavera de la Reina, que dijo vivir en esta capital, calle de Reina Cristina, número 20, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 22 de enero próximo a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del referido juicio.

(G. C.—5.299) (B.—6.540)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 471, del año en curso, sobre estafa, por la presente se cita al denun-

ciado Enrique Reina Utrilla, de treinta y seis años, hijo de Enrique y María, soltero, natural de Coin, que residió en esta capital, calle de Alonso Cano, número 3, y en Zaragoza, calle Regularías, número 24, a fin de que el día 18 de diciembre, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio.

(G. C.—5.303) (B.—6.536)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 475, del año en curso, sobre lesiones, contra Juana Aguado Almedros, de treinta y nueve años, soltera, hija de Antonio y Teresa, natural de Linares, que residió últimamente en la calle de la Abada, número 9, cuyo actual paradero se ignora, se cita a la misma por la presente a fin de que el día 22 de enero próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—5.301) (B.—6.539)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 608, sobre daños, contra el que dijo llamarse Antonio Vila, cuyas demás circunstancias no constan, y vivir en la avenida de José Antonio, 67, y ser empleado de Filmófono, S. A., cuyo paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 22 de enero próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—5.302) (B.—6.538)

JUZGADO NUMERO 13

Olmo Romero (Anselmo), de cuarenta y nueve años, casado, y Antonio Castro Navas, de veintiséis años, soltero, domiciliados últimamente en Montejano, número 61, y sin domicilio, respectivamente, se les cita para que el día 11 de diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, número 52, a celebrar juicio de faltas número 426, de 1952.

(B.—6.529)

JUZGADO NUMERO 14

Francisco Pulido García, de veintiocho años, jornalero, hijo de Adolfo y María, domiciliado últimamente en una chabola al final de Doctor Esquerdo, comparecerá el día 21 de enero, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones bajo el número 228, de 1952, instruido contra el mismo.

(G. C.—5.274) (B.—6.502)

Doña Máxima Montoya Camacho, de cincuenta años, casada, hija de Antonio y de Carmen, domiciliada últimamente en la calle de Isaac Peral (cuevas), comparecerá el día 21 de enero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, 10, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto bajo el número 115, de 1952, instruido contra la misma y otra.

(G. C.—5.272) (B.—6.503)

Francisco Solduyo Almansa, de veinticuatro años, casado, hijo de Francisco y Elvira, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día 14 de enero, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, 10, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto bajo el número 829, de 1951, instruido contra el mismo y otra.

(G. C.—5.270) (B.—6.504)

Carmen Villa González, de veintidós años, casada, hija de Manuel y de María, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 14 de enero, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto bajo el

número 829, de 1951, instruido contra la misma y otro.

(G. C.—5.269) (B.—6.506)

Por el presente se cita a Elena Sagonas Stylinydes, de treinta y siete años, viuda, pensionista, hija de Alejandro y de Vallolet, natural de Grecia, así como a Leónides Ordieres Céspedes, de veintinueve años, soltera, natural de Villaviciosa, hija de Lorenzo y Oliva, y cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan el día 31 de diciembre, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, 10, con el fin de celebrar el juicio verbal de faltas que por la de daños y bajo el número 194, de 1952, se sigue contra Asunción González Vicente, debiendo comparecer asistida de cuantas pruebas intente valerse, la primera, y la segunda, como testigo.

(G. C.—4.967) (B.—6.215)

Por el presente se cita a Antolín Esteban Esteban, de veintidós años, soltero, labrador, hijo de Juan y Mercedes, natural de Hinojosa de San Vicente (Toledo), y cuyo domicilio se ignora, a fin de que el día 31 de diciembre, a las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, 10, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 406, de 1952, se instruye por lesiones causadas al mismo, debiendo comparecer asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—4.966) (B.—6.214)

Por el presente se cita a Pierre Andrién Louise Ducoeurjoly, de cuarenta años, casado, industrial, hijo de Henri y Calire, natural de Luisant (Francia), y domiciliado en París, 11, bis B, Jules Sandeau, 1, a fin de que el día 7 de enero próximo, a las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 1, con el fin de celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 444, de 1952, se sigue contra el mismo por lesiones causadas a Angel Fernández, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—4.965) (B.—6.213)

JUZGADO NUMERO 16

Egea López (Antonio), de veintiocho años de edad, casado, hijo de Juan y de Felisa, natural de Elche (Alicante), y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente a fin de que el día 11 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas por estafa e insultos, bajo el número 237, de 1952.

(G. C.—5.159) (B.—6.390)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio número 238, de 1952.—Ana Céspedes Moreno, cuyos demás datos se ignoran, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Bloque de Prolongación General Mola, 260, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, sito en esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 19 de diciembre, a las once de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones contra otro.

(B.—6.291)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por hurto contra Inés Castaño Marcos, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de diciembre, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Inés Castaño Marcos para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.302)

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Enrique Benamor Benamor, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de diciembre, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Angeles Hernández Martín para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.303)

En el juicio de faltas seguido por hurto contra Domingo Cuenca González, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de diciembre, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Domingo Cuenca González para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.304)

En el juicio de faltas seguido por lesiones y escándalo contra Angel Patiño Aldea, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 10 de enero próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Angel Patiño Aldea para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.301)

En el juicio de faltas seguido por estafa contra María García García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 10 de enero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a María García García para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.298)

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Emilio Palacios Lara, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 20 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Restrepo Arango para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.299)

JAEN

El señor Juez municipal de esta capital, en providencia dictada en las diligencias preparatorias de juicio de faltas número 719, del corriente año, sobre estafa, ha mandado citar al denunciado José Aguilera Pérez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, vecino de Madrid, ignorándose igualmente su domicilio, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 20 de diciembre, y hora de las once, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, acordado celebrar por el hecho antes referido.

(B.—6.254)

CANILLAS

Rafael Fernández Huertas, de treinta años, casado, hijo de Manuel y de Florentina, vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en unas chabolas sitas en el puente de la estación del Niño Jesús, junto al paseo de Ronda, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, comparecerá ante este Juzgado municipal de Canillas, sito en la calle de Los Misterios, Bloque B (Pueblo Nuevo), en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas número 252, de 1951, seguido contra el mismo por daños.

(G. C.—5.106) (B.—6.249)

COLLADO VILLALBA

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez propietario de este Juzgado comarcal de Collado Villalba, en los autos de juicio de faltas número 25, de 1952, seguidos por lesiones contra Manuel Pérez Ruiz y otro, el que tuvo su domicilio en el pueblo de Torrelavega, hoy en ignorado paradero, se le requiere por medio de la presente para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en la avenida del Generalísimo, número 25, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en el expresado juicio.

(G. C.—5.062) (B.—6.311)

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por señor Juez comarcal propietario de este Juzgado de Collado Villalba, en los autos de juicio de faltas número 25, de 1952, seguidos por lesiones contra Gregorio García González y otro, que tuvo su domicilio en la calle de Jardines, de Madrid, y hoy en ignorado paradero, se le requiere por medio de la presente para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente en que aparezca inserta esta requisitoria, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 25, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en el expresado juicio.

(G. C.—5.063) (B.—6.305)

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa y su comarca, en providencia de esta fecha (17 de noviembre de 1952), en autos de juicio de faltas número 18, de 1952, sobre estafa, se ha acordado citar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid a Francisco Cacho Daldá, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en Garay, número 1, el día 19 de diciembre, a las once horas de su mañana, al objeto de celebrar el juicio verbal de faltas arriba expresado, seguido contra el mismo.

(G. C.—5.046) (B.—6.772)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas número 4, de 1952, por lesiones de Lucía Romero García, de sesenta y nueve años, viuda, sus labores, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, en las cuevas del Arroyo Abroñigal, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 20 de diciembre, y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Los Misterios (antes Camino de la Cuerda, Bloque B), a cuyo fin se convoca a las partes para que comparezcan con los testigos y demás pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—4.962) (B.—6.227)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

ALCALA DE HENARES

Sánchez Sierra (Emilio), hijo de Emilio y de Asunción, natural de Pinos Puente (Granada), soltero, mecánico montador, de veinticinco años de edad, pelo negro, de estatura un metro seiscientos cincuenta y nueve milímetros, color sano, con una cicatriz encima del ojo izquierdo, procesado por el presunto delito de evasión de Prisiones Militares, y que el día 23 de octubre último se evadió del Regimiento de Infantería León número 38, soldado perteneciente al Regimiento de Automóviles de la Reserva General, comparecerá en el término de quince días ante el Comandan-

te de Caballería don Juan García Bedmar, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de Plaza (sito en la Comandancia Militar de Alcalá de Henares), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Alcalá de Henares, 7 de noviembre de 1952.—El Comandante Juez instructor, Juan García Bedmar.

(G. C.—4.761) (B.—6.057)

BADAJOS

Del Castillo Plaza (Eduardo), hijo de Eduardo y de Sauria, natural de Madrid, de estado soltero, nació el 1.º de febrero de 1925; sus señas particulares son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca cóncava, color sano, el que estuvo prestando sus servicios militares como Cabo 1.º del Ejército en la Capitanía General de esta Región, y en el Regimiento Infantería Inmemorial número 1, de guarnición en Madrid, habiendo sido licenciado y fijado su residencia en la calle de Rios Rosas, número 28, de la citada capital de Madrid, comparecerá en el término de treinta días como procesado y presunto autor en la causa número 1.756, de 1951, que se le instruye al mismo por el delito de fraude; dicha comparecencia la hará ante el Teniente Juez del Regimiento Infantería Castilla número 16, don Manuel Murillo Lozano, Plaza de Badajoz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, interesando a su vez, tanto de las autoridades civiles y militares, se proceda a su detención, caso de ser habido y ponerlo a disposición de este Juzgado.

Badajoz, a 8 de noviembre de 1952.—El Teniente Juez instructor, Manuel Murillo Lozano.

(G. C.—4.859) (B.—6.114)

Don Enrique Dacal Macías, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, ex Oficial del Ejército, natural de Barcelona, y domiciliado en Madrid, calle de Atocha, 66, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Juez Militar Permanente, Comandante de Infantería don Juan Manuel Ramírez Vilches, para prestar declaración en la causa número 2.291, de 1951, que contra el mismo se sigue en este Juzgado, sito en el Parque de Artillería, por el supuesto delito de usar públicamente uniforme militar, sin estar autorizado para ello.

Badajoz, a 11 de noviembre de 1952.—El Comandante Juez, Juan Manuel Ramírez Vilches.

(G. C.—4.860) (B.—6.140)

MELILLA

Datos personales relativos al encartado en la causa s/n, del corriente año, artillero 2.º, Pedro Espejo Hidalgo, que se le instruye por el presunto delito de desertión.

Pedro Espejo Hidalgo, hijo de Pedro y de Teresa, natural de Lucena (Córdoba), de estado se ignora, de profesión mecánico, de veintiocho años de edad, de estatura un metro seiscientos setenta y siete milímetros; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, 55; Luis Vélez de Guevara, 5, entresuelo izquierda, o carrera de San Jerónimo, número 15; en Barcelona, calle del Conde de Asalto, número 66, y en Lucena (Córdoba), en la fecha de incorporación al servicio militar, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Artillería don Atanasio Alvarez Serrano, Juez instructor del Regimiento de Artillería número 64, en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Melilla, a 31 de octubre de 1952.—El Capitán Juez instructor, Atanasio Alvarez Serrano.

(G. C.—4.762) (B.—6.056)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02